

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



1 de octubre de 2018

Nº 190

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

- Corrección de errores del anuncio de información pública de solicitud de utilidad pública del proyecto de la planta satélite para el suministro de gas natural a la localidad de Piedrahíta..... 3

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONTRATACIÓN

- Formalización de los contratos privados de enajenación de las parcelas de la finca 10.062 del plan parcial El Soto en Piedrahíta..... 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición al público del período de cobro voluntario del Padrón Fiscal de Tasas y Precios Públicos que se relacionan 6
- Exposición al público del expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios n.º 05-01-2018 dentro del Presupuesto Municipal de 2018 8
- Resolución para la provisión en propiedad el Concurso-Oposición restringido de una plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios, de la lista definitiva de aspirantes, del Tribunal Calificador, del inicio del procedimiento de selección 9

AYUNTAMIENTO DE CISLA

- Aprobación definitiva de la modificación del Presupuesto General para 2017 11

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

- Convocatoria de nombramiento para elegir los cargos de Juez de Paz, Titular y Sustituto..... 12

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

- Solicitud de Licencia Ambiental y de apertura para actividad de bar en Calle Cervantes, 22..... 13

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

- Exposición pública de la Cuenta General ejercicio 2017 14

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

- Solicitud de Licencia Ambiental y Urbanística para una nave de cerrajería 15

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

- Exposición pública el acuerdo definitivo sobre concesión de Crédito Extraordinario 16

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

- Formalización del contrato de obras de urbanización de las Calles Santo Cristo y La Fragua del Expediente n.º 4/2018 17

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA-ESTE

- Aprobación inicial del proyecto de modificación de los estatutos de la mancomunidad 19

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA**

- Procedimiento Ordinario 413/2018 citación a ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE S.L. 20



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Número 2109/18

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA DEL PROYECTO DE LA PLANTA SATÉLITE PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL A LA LOCALIDAD DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de fecha 19 de julio de 2018, aparecido en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila n.º 153 de 8 de agosto de 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

Término municipal de Piedrahíta

Finca	Titular	Referencia catastral	SE	POL	PAR	Naturaleza
AV-PI-1	Diputación de Ávila	05186A012051400000UW	5.632	12	5140	urbano

Debe decir:

Término municipal de Piedrahíta

Finca	Titular	Referencia catastral	SE	POL	PAR	Naturaleza
AV-PI-1	Diputación de Ávila	05186A012051400000UW	5.632	12	5140	rústico (prado)

Lo que se hace público para que el proyecto presentado pueda ser examinado durante un nuevo plazo de 20 días en el Servicio Territorial de Economía de Ávila, c/ Duque de Alba, 6 Portal 2, primera planta, de Ávila, a partir de la publicación de este anuncio, así como en la página web de la Junta de Castilla y León www.energiajcyl.es, sección Energía y Minería – Información pública en materia de energía y minas – Energía, y para que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

Ávila, 18 de septiembre de 2018.

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2108/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONTRATACIÓN

A N U N C I O

Formalización de los contratos privados (documentos administrativos) de enajenación de las parcelas 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Finca 10.062 del Plan Parcial El Soto en Piedrahíta (Ávila)

Entidad adjudicadora

Organismo: Diputación Provincial de Ávila.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

Número de expediente: 6528/2017.

Dirección de Internet del perfil del contratante:
www.diputacionavila.sedelectronica.es

Objeto del contrato

Tipo: Contrato Privado.

Descripción: Enajenación de las parcelas 6, 7, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de la Finca 10.062 del Plan Parcial El Soto en Piedrahíta (Ávila).

Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 30 de enero de 2018.

Tramitación y Procedimiento

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento Abierto (precio más alto).

Formalización de los contratos (documentos administrativos)

Fecha de formalización: 14 de septiembre de 2018.

ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 6 y 7

MARTA JIMÉNEZ GARCÍA

ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 12 y 27

JUAN LUIS LABRADOR SÁNCHEZ

ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 13 y 26

JONATHAN MARTÍN ABELEIRA

ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 14 y 25

METÁLICAS VALDECOR, S.L.U.

ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 28, 29 y 30

FERCUCHINI, S.L.U.

Ávila, 24 de septiembre de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2114/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a las siguientes tasas y precios públicos:

- Precio Público por la prestación de los servicios de ayuda a domicilio, comida a domicilio y servicio de teleasistencia, correspondiente al mes de junio de 2018.
- Tasa por ocupación de las oficinas del Vivero de Empresas de Ávila, correspondiente al mes de septiembre de 2018.
- Tasa por ocupación de puestos, almacenes y servicio de cámaras frigoríficas en el Mercado Central de Abastos, correspondiente al mes de agosto de 2018.
- Precio Público por la prestación del servicio del Aparcamiento de vehículos pesados Río Torío, correspondiente al mes de septiembre de 2018.
- Precio Público por la prestación del servicio de estancias diurnas municipal correspondiente al mes de septiembre de 2018.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, correspondiente al mes de junio de 2018.
- Tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas Municipales correspondiente al mes de julio de 2018 (Pabellón de San Antonio).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas, los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 5 de octubre de 2018 hasta el día 5 de diciembre de 2018, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que el Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 5 de diciembre de 2018 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en C/ Esteban Domingo, 2 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 26 de septiembre de 2018.

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación,
María Belén Carrasco Peinado.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2127/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno Corporativo del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho, expediente de Modificación de Créditos por Créditos Extraordinarios núm 05-01-2018, dentro del Presupuesto Municipal de 2018, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El Expediente de Modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ávila, 28 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2133/18

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, con esta fecha, se ha dictado Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

“A la vista del expediente que se está tramitando para la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición Restringido, de una plaza de SARGENTO DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario e incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017; una vez que, por Decreto de fecha 18 de junio del corriente, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 120 de fecha 22 de junio de 2018, se ha dispuesto el levantamiento de la suspensión del procedimiento que fue dictado por Decreto de fecha 7 de mayo de 2018 y publicado en el BOP de Ávila número 88 de fecha 9 de mayo de 2018; en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes, delegas en esta Tenencia de Alcaldía por Resolución del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 30 de mayo de 2018 HE RESUELTO lo siguiente:

PRIMERO. Lista definitiva de aspirantes. Se ratifica el apartado PRIMERO de la Resolución de fecha 3 de mayo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 4 de mayo siguiente y, en consecuencia la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 208, de fecha 30 de octubre de 2017, en iguales términos a los ya publicados.

SEGUNDO. Tribunal Calificador. La composición del Tribunal Calificador se establece en la siguiente forma:

TITULARES

PRESIDENTE: Don José Luis Romero Antolín

VOCALES: Doña Mercedes Treceño Herrero
Don Julián Martínez González
Don Juan Carlos Rodríguez Caviedes

SECRETARIO: Don José Manuel Nuñez Jiménez

SUPLENTES

PRESIDENTE: Don Gerardo Cabrero Buenaposada

VOCALES: Don Flavio Martín Bermejo
Don Ramón Presa Pérez
Don Mateo de la Viuda Lozano

SECRETARIO: Don Eduardo Ortega Hernández

TERCERO. Inicio del procedimiento de selección, en sus dos Fases. Se determina como fecha para la constitución del Tribunal Calificador y valoración de los aspirantes en la Fase de Concurso, el próximo día 17 de octubre, a las 11:30 horas, así como del comienzo de la primera de las pruebas de la Fase de Oposición el día 18 de octubre siguiente, a las 10:00 horas, en las Instalaciones del Servicio de Policía Local del Ayuntamiento de Ávila, sitas en la c/ Molino del Carril, n.º 1, de esta Ciudad.

CUARTO. Conforme a lo dispuesto en la base 7.2 de las que rigen la convocatoria, el día 18 de octubre señalado para la celebración de la primera prueba, los aspirantes deberán hacer entrega al Tribunal de la Memoria Profesional a que dicha base se refiere, en la forma que en la misma se establece.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en las Bases de la convocatoria, sirviendo el presente de llamamiento a los aspirantes afectados, quienes deberán acudir en los citados día y hora a las instalaciones municipales indicadas, provistos de D.N.I.

Ávila, 27 de septiembre de 2018.

El Tte. Alcalde delegado, *Óscar Arroyo Terrón*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2097/18

AYUNTAMIENTO DE CISLA

A N U N C I O

Aprobada definitivamente la modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado alegaciones durante su período de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica la misma:

PRESUPUESTO DE GASTOS Suplementos de créditos (Ampliación)

Clasificación Funcional	Clasificación Económica	Crédito Inicial	Modificación	Crédito Final
1521	619	20.000,00	7.000,00	27.000,00
241	143	14.850,00	6.000,00	20.850,00
241	160	3.800,00	2.000,00	5.800,00
920	226	500,00	3.000,00	3.500,00
920	227	3.000,00	4.000,00	7.000,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Dichas modificaciones del presupuesto de gastos serán financiadas por la incorporación de remanente de Tesorería, por cuantía de 9.000 euros en la aplicación Presupuestaria 870, de nueva creación. Igualmente se modifica la partida de ingresos 450 por cuantía de 15.000 euros al haberse recibido una subvención mayor por parte del Servicio Público de Empleo de la Comunidad Autónoma.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cisla, 24 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Miguel Ángel Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2092/18

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

E D I C T O

El 9 de enero de 2019 quedan vacantes los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de 15 días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Crespos, 21 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Jesús Hernández Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2098/18

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

A N U N C I O

Este Ayuntamiento tramita licencia ambiental y de apertura para la actividad de bar ubicado en C/ Cervantes, 22 - Bajo-Izda. de esta localidad y de la titularidad Municipal.

En cumplimiento del artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León se abre un período de información pública por término de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo con dicha actividad presenten las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento pudiéndose consultar en las mismas en el horario habitual de oficina.

Junciana, 24 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2137/18

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Muñopepe, 29 de agosto de 2018.

El Alcalde, *José Enrique García Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2069/18

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

A N U N C I O

Por PUMAT S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Pilar del Regajo s/n de esta localidad, se ha solicitado licencia ambiental y urbanística para una nave de cerrajería según el proyecto presentado en parcelas 43, 44 y 45 del Parque Empresarial Las Condas de Piedralaves.

Por lo que a tenor de lo establecido en el art. 28 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 17 de septiembre de 2018.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2111/18

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 28 de junio de 2018, sobre concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Capítulo / P. ^a P. ^a	Descripción	C Inicial	C Extraord	C Definitivo
1 1532.609	Pavimentación. Vías Púb. Inv. Nueva Infr.	0,00.-	35.803,00.-	35.803,00.-
TOTAL GASTOS...				35.803,00.-

Altas en concepto de Ingresos

Concepto	Descripción	Euros
870 00	Remante de Tesorería	35.803,00
TOTAL INGRESOS...		35.803,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Martín de la Vega del Alberche, 21 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2103/18

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL BERROCAL

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art. 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la formalización de los contratos deberá publicarse junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a 15 días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil del contratante por el órgano de contratación recogiendo la información que se recoge en el anexo 3 de la misma.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Berrocal (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 04/2018.
- d) Dirección Perfil del Contratante:
<http://santamariadelberrocal.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización de viales: Pavimentación de calles Sto. Cristo y La Fragua y soterramiento de arroyo.
- c) CPV: 45233252 (Pavimentación de calles).
- d) Medio de Publicación del anuncio de licitación: Perfil del Contratante y BOP de Ávila.
- e) Fecha de publicación anuncio de licitación: BOP Ávila Núm. 153 Fecha: 8/8/2018.

3. Tramitación y Procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto simplificado (con publicidad).
- c) Criterios adjudicación: Único, el precio.

4. Presupuesto base licitación:

- a) Importe neto: 84.717,65 € + 21 % IVA (17.790,71 €).
- b) Importe total: 102.508,36 €.

5. Adjudicación:

- a) Número de ofertas/proposiciones recibidas: 9.
- b) Fecha adjudicación provisional: 11/09/2018.
- c) Contratista: Ingeniería Caparra, S.L. CIF B-10374783.
- d) Fecha adjudicación definitiva: Pleno 14/09/2018.
- e) Formalización del contrato: 18/09/2018.
- f) Importe de adjudicación: 63.400 € + 21 % IVA.
- g) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio más bajo sin incurrir en valores anormales o desproporcionados.

Santa María del Berrocal, 24 de septiembre de 2018.

El Alcalde, *José Reviriego Moreno*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2086/18

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS SIERRA DE ÁVILA-ESTE

E D I C T O

Aprobado inicialmente el proyecto de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "SIERRA DE ÁVILA-ESTE", por Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad de fecha 24 DE JULIO DE 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos de la Mancomunidad y en el artículo 38 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Mancomunidad (dirección <https://mancomunidadesierradeavilaeste.sedelectronica.es>).

Narrillos del Rebollar, 11 de septiembre de 2018.

El Sr. Presidente, *Óscar Jiménez Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2115/18

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D.^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D.^a CRISTINA VERGARA HERNÁNDEZ contra ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE S.L., FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el n.º PROCEDIMIENTO ORDINARIO 413 /2018 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 8/10/2018 a las 09:00 horas, en C/ RAMÓN Y CAJAL 1, - Sala 001, **para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **ROFEAL HOSTELERÍA ABULENSE S.L.**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA, a veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho.
El/La Letrado de la Administración de Justicia.